

 GOBIERNO DE CALDAS	ESTUDIO PREVIO 	Código: FO-CA-01-015 Versión: 7.0 Fecha de Modificación: 26/12/2018
---	---	---

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	1era versión vigencia 2019
	Consecutivo	MIC-SV-104-2019
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Mejoramiento y optimización del sistema de agua potable y saneamiento básico de los municipios del departamento de Caldas	
Código BPID No.	2016-17000-0073	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto de 2019	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Maria Zulay Tatiana León Alzate	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Vivienda y Territorio	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	Otro:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Dentro del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Caldas territorio de oportunidades”, se inscribió el proyecto en la Secretaría de Planeación Departamental: “MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS” N° 2016-17000-0073, el cual se encuentra en el programa Agua limpia y saneamiento, subprograma Ejecución del PDA. Este se enfoca en el cumplimiento de la política nacional de transformación estructural de la prestación de los servicios públicos en el sector de agua potable y saneamiento Básico, teniendo como metas de resultado para el periodo: pasar de una cobertura rural en acueducto de 17.8% a 35% y en alcantarillado de 40% a 46%, continuar con la disposición final adecuada del 100% de los residuos sólidos producidos en las cabeceras municipales del departamento y acompañar a 15 empresas municipales prestadores de servicios públicos urbanos.

Esta política nacional, busca garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población, brindar de forma adecuada y oportuna la asistencia técnica y apoyo financiero a los municipios y departamentos, además de optimizar la infraestructura y la gestión empresarial de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para ello, en la actualidad se implementa la política sectorial de los Planes Departamentales para el Manejo Integral y Transformación Empresarial del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

El Comité Directivo del PAP – PDA efectuado el 14 de febrero de 2018, aprobó el Plan Anual Estratégico y de Inversiones PAEI 2018, en el cual se establecen una serie de actividades en los diferentes componentes en los que opera el PDA.

El Plan Departamental de Agua de Caldas, en su plan operativo expresa que uno de sus componentes es la Gestión Social, que a su vez cuenta con un las líneas de trabajo en

 GOBIERNO DE CALDAS	ESTUDIO PREVIO	Código: FO-CA-01-015 Versión: 7.0 Fecha de Modificación: 26/12/2018
--	---	--

capacitación, participación ciudadana y comunicación, por lo que se convierten en línea estratégica de acción para acercarse a las comunidades para socializar las acciones y generar conciencia sobre el funcionamiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico.

La línea de trabajo de comunicación tiene como objetivo divulgar e informar a la comunidad sobre la gestión administrativa y financiera como de los proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico a ejecutar en el departamento con el fin de facilitar la transparencia y aumentar el nivel de conocimiento e información de las comunidades sobre las ejecuciones gubernamentales.

Estas acciones de la línea de comunicación son parte integrante del Plan de Gestión Social del PDA Caldas contenido en el Plan Anual Estratégico de Inversiones –PAEI- aprobado en el comité Directivo No. 48 para la vigencia del 2019, cuya inversión es financiada a través de los CDR expedidos por el FIA. Esta misma razón no permite articular estas actividades con otros contratos de características similares con los que cuenta el Gobierno de Caldas actualmente.

Dentro de las herramientas que se contemplan para llegar a las comunidades y lograr este objetivo se encuentran los medios de comunicación, que tienen como fin divulgar los programas y proyectos que se ejecuten en el marco del PAP-PDA y su respectivo impacto en las regiones a través de los medios de comunicación del orden nacional y del departamento, para posicionar frente a la comunidad y la opinión pública los avances y logros obtenidos.

En este sentido y con miras de rendir cuentas a las comunidades donde el Plan Departamental de Agua de Caldas realiza obras y tiene incidencia social, se hace necesario la difusión y promoción a través de productos informativos sobre la gestión y proyectos en los territorios.

La ciencia de la comunicación enmarca un concepto amplio, complejo y dinámico, determinado por el avance vertiginoso de los medios tecnológicos de comunicación, la propuesta constante de imaginarios y referentes colectivos, y el permanente surgimiento de grupos de opinión y de presión, que determinan constantes cambios culturales, motivos que han dado origen a diferentes disciplinas especializadas que intervienen de manera decida en el proceso comunicacional, entre las que se pueden citar: el marketing, el periodismo, la publicidad, la comunicación organizacional, la comunicación pública, entre otras.

Con estas actividades se propende por mantener y fortalecer una imagen institucional que le permite al PDA Caldas un reconocimiento especial en la sociedad, por cuanto lo que se busca es llegar con mensajes dirigidos a nichos específicos de población para suscitar cambios culturales que de paso contribuyan al mejor posicionamiento corporativo del Plan Departamental de Agua, labor que requiere de estrategias, productores, realizadores, camarógrafos, editores y gestores de medios de comunicación que no se tienen en la actual planta de personal, y que sí están disponibles en el mercado.

En busca de estrechar las relaciones con los diferentes públicos o grupos de interés se acude a la estrategia de comunicaciones (definida como un conjunto de acciones que deben permitir alcanzar un objetivo) que requiere de un trabajo interdisciplinario con profesiones competentes con la formación adecuada, abiertos a que la planificación y la toma de decisiones se haga, en determinados casos, con el contraste y el refuerzo que ofrece la asesoría externa.

	ESTUDIO PREVIO	Código: FO-CA-01-015 Versión: 7.0 Fecha de Modificación: 26/12/2018
---	-----------------------	---

Es importante destacar que en ocasiones la difusión de los proyectos y programas institucionales, no es suficiente mediante el envío de comunicados de prensa o de facilitar entrevistas, actividades señaladas para la función de prensa, por lo que es preciso acudir a empresas especializadas en la realización de productos comunicacionales específicos para concientizar a la sociedad de la acción del PDA Caldas.

Cabe anotar que la comunicación estratégica no utiliza a los medios de comunicación como "fuente o emisores de la comunicación tal como hace la Estructura de la Comunicación de Masas, la Sociología o el Análisis de Contenido, sino como los canales utilizados por el emisor o comunicador público (Oficina de Comunicaciones) para hacer llegar los mensajes a sus públicos".

Así mismo se hace necesario producir piezas impresas en las que se dé cuenta del estado actual de cada uno de los municipios que hace parte del Plan Departamental de Agua, en temas de inversiones, económicos, infraestructura, ambientales y su estado en la prestación de los servicios, como una hoja de ruta que permita consultar el estado actual de los territorios, además de ser material informativo para las comunidades que promueva el objeto social del PDA, permita afianzar y posicionar su imagen y dar cuenta de las acciones realizadas en los municipios.

Para lo anterior, se pretende contratar los servicios de producción de material informativo, como elemento de rendición de cuentas a ser difundido en los diferentes medios escritos, radiales, audiovisuales y digitales a nivel regional.

Así mismo no se cuenta dentro de la Secretaría de Vivienda y Territorio como gestora del PDA con un profesional dedicado de forma exclusiva a los temas comunicacionales, ni se cuenta con equipos técnicos requeridos para la producción de los diferentes productos comunicacionales, por lo que se hace pertinente adelantar este proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

- Objeto a contratar: Prestación de servicios para la producción de material informativo y de rendición de cuentas en formatos audiovisual e impreso de la Secretaría de Vivienda y Territorio como gestora del Plan Departamental de Agua de Caldas.

2.1 CLASIFICACION UNSPSC

CLASIFICACION	PRODUCTO, FAMILA O CLASE
82101900	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82101901	INSERCIÓN EN RADIO
82101902	INSERCIÓN EN TELEVISIÓN
82101903	INSERCIÓN EN INTERNET
82101905	INSERCIÓN EN MEDIOS IMPRESOS
82111900	SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

 GOBIERNO DE CALDAS	ESTUDIO PREVIO	Código: FO-CA-01-015 Versión: 7.0 Fecha de Modificación: 26/12/2018
--	-----------------------	---

CLASIFICACION	PRODUCTO, FAMILA O CLASE
82111901	SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PRENSA
82131603	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE VIDEOS

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para realizar y desarrollar el objeto del contrato, el futuro contratista deberá cumplir con los siguientes productos con las condiciones técnicas mencionadas:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	CAMARÓGRAFO - EDITOR	Técnico con experiencia en manejo de equipos de grabación, producción y postproducción de videos. Disponibilidad diaria hasta el 20 de diciembre para cubrimiento de eventos, actividades, salidas de campo. Realización de productos informativos audiovisuales. Con equipos propios de grabación y edición profesional. Según el apartado 3.1 de estos estudios previos EQUIPOS MÍNIMOS EXIGIDOS
2	PUBLIREPORTAJE	Informe especial en periódico local de circulación departamental en Caldas a 1 página. Impresión en policromía, de acuerdo a información suministrada por la Secretaría de Vivienda y Territorio como gestor del Plan Departamental de Agua
3	CÁPSULAS INFORMATIVAS RADIALES	Producción de una cápsula informativa semanal de dos minutos de duración y emisión en una emisora de cobertura regional en el oriente de Caldas (5 veces al día), hasta el 20 de diciembre
4	CÁPSULAS INFORMATIVAS PARA TV	Difusión semanal de dos cápsulas informativas de 1 minuto en programa de opinión franja triple A del Canal Regional de TV pública hasta el 20 de diciembre. Además dos programas completos dedicados a rendición de cuentas de la Secretaría de Vivienda y Territorio como gestor del Plan Departamental de Agua.
5	ARTÍCULOS DE PRENSA	Un artículo mensual en un medio impreso tipo periódico informativo de circulación regional hasta el 20 de diciembre
6	GESTIÓN DE CONTENIDO WEB	Actualización y gestión del contenido de la página web del Plan Departamental de Agua hasta el 20 de diciembre
7	REDES SOCIALES	Actualización de contenido y mantenimiento de redes sociales de la Secretaría de Vivienda y Territorio y el PDA (diseño de banners y campañas) hasta el 20 de diciembre
8	JINGLE	Producción y grabación de jingle para clubes defensores del agua. 20" de duración con musicalización

 GOBIERNO DE CALDAS	ESTUDIO PREVIO	Código: FO-CA-01-015 Versión: 7.0 Fecha de Modificación: 26/12/2018
9	MATERIAL MULTIMEDIA	Desarrollo de material pedagógico y didáctico multimedia para sitio web de los clubes defensores del agua: digitalización y animación de lotería a partir de artes existentes y creación de juego del agua tipo quien quiere ser millonario
10	PROGRAMA INFORMATIVO ONLINE	Producción, grabación y difusión de un programa mensual dedicado a la difusión de la gestión de la Secretaría de Vivienda y Territorio como gestora del Plan Departamental de Agua, a través de un canal digital on line que cuente con más de 25 mil seguidores y más de 150.000 reproducciones en sus publicaciones, hasta el 20 de diciembre

Los elementos mencionados deberán:

- Contener la imagen corporativa e identidad visual del Gobierno de Caldas, la Secretaría de Vivienda Departamental y el Plan Departamental de Agua de Caldas, proporcionada por el área social del PDA.
- El diseño y diagramación del material impreso queda incluido dentro de este proceso.
- El contenido deberá estar previamente aprobado por el área social y la gestora del PDA. Para dicha aprobación se deberán presentar los productos previa a su publicación.
 - Ser de excelente calidad en contenido, diseño y material.

3.1. EQUIPOS MÍNIMOS EXIGIDOS

El proponente deberá contar con los respectivos equipos con el fin de garantizar la calidad técnica de los productos entregables:

- Dos Cámaras de vídeo Full HD: Que permitan grabar en Alta Definición a velocidades de hasta 24 Mbps a 1920 x 1080 50i o 25p y que admitan grabación a 720/50P. El sonido se puede grabar en los modos AVCHD como dos canales de audio PCM lineal.

Las Cámaras anteriores, deberán utilizar el sistema de grabación de Full HD con tarjeta P2 y el audio en formato de archivo en la tarjeta, gracias a la velocidad de 100 Mbps de bits de vídeos (1080/59.94i, 720/59.94p) y el sistema de compresión intraframe, es adecuado para la grabación de sujetos en movimiento.

- Un DRONE profesional con Sensor 1/2.3" CMOS Píxeles efectivos: 12.4 M (píxeles totales: 12.76M) y permita Modos de Vídeo · UHD: 4096x2160p 24/25, 3840x2160p 24/25/30 · FHD: 1920x1080p 24/25/30/48/50/60 · 2.7K: 2704 x1520p 24/25/30 (29.97); Además que sea compatible con Tarjetas SD Micro SD Capacidad Máx.: 64 GB. Clase 10 ó UHS-1

- Un OSMO DJI plus Tamaño de imagen máximo 4000×3000 píxeles, Resolución de vídeo 4K (4096 x 2160) 24/25p 4K (3840 x 2160) 24/25/30p 2.7K (2704 x 1520) 24/25/30p FHD: 1920 x 1080 24/25/30/48/50/60/100p HD: 1280 x 720 24/25/30/48/50/60p con Modos de grabación de vídeo Auto; Slow Motion(FOV 47°), Tasa de bits máx. De vídeo 60 Mbps.

Así mismo, el futuro contratista deberá contar con los siguientes ACCESORIOS:

- Trípodes
- Micrófonos de solapa y duros
- Micrófono inalámbrico.

 GOBIERNO DE CALDAS	ESTUDIO PREVIO	Código: FO-CA-01-015 Versión: 7.0 Fecha de Modificación: 26/12/2018
---	------------------------------	--

- Luces portátiles y de exterior.

- Programa de edición Premier PRO CC

3.1.1. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través de quien para ello se designe por parte del Departamento, como supervisor y/o interventor.
2. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
3. Entregar al contratista los documentos e información que obren en los archivos de la entidad, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Utilizar los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información.
5. Garantizar el funcionamiento de las auditorías visibles exigidas para el desarrollo del objeto contractual.
6. Realizar los pagos respectivos.

3.1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Conocer el marco legal e institucional del Departamento de Caldas.
2. Desarrollar el objeto del contrato dentro del plazo.
3. Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidos en la oferta y en los requerimientos técnicos (calidad y cantidad)
4. El valor ofertado por el contratista incluye los costos en que incurre.
5. El contratista debe realizar las entregas de los bienes, de manera oportuna y en las instalaciones de la Secretaría de Vivienda y Territorio.
6. El contratista deberá cumplir con la integridad del objeto contractual.
7. El contratista debe abstenerse de entregar bienes alterados y gravemente defectuosos.
8. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
9. Proporcionar al supervisor del contrato, la información y documentos que le sean requeridos.
10. Diligenciar los formatos y documentos solicitados por el Departamento de Caldas, en el desarrollo del contrato.
11. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.
13. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del interventor del contrato y a la aprobación por parte de la Secretaría Jurídica departamental, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
14. Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.
15. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.
16. Llevar el registro de la ejecución contractual de acuerdo con los formatos y las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría de Vivienda y Territorio Departamental.

- 17. . Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 18. Utilizar adecuadamente las prácticas de seguridad industrial y ambiental, calidad, oportunidad e integridad de la información.
- 19. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Departamento de Caldas.

3.2 RESPONSABILIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN

El futuro contratista deberá garantizar la integridad de los datos y/o respaldo de la información contenida en la **producción de material informativo y de rendición de cuentas en formatos audiovisual e impreso de la Secretaría de Vivienda y Territorio como gestora del Plan Departamental de Agua de Caldas** o cualquier proceso en el que intervenga el contratista para dar cumplimiento al objeto del contrato.

3.3. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El futuro contratista debe de tener reserva de confidencialidad en relación con la información contenida en el material informativo. Por lo tanto, el no cumplimiento de dicha cláusula, el oferente estará abocado a sanciones contenidas en las normas y leyes concordantes.

El contratista deberá firmar las cláusulas correspondientes de Confidencialidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para establecer el valor estimado del contrato a suscribir, se efectuó un sondeo de precios a través de solicitud de cotizaciones a empresas existentes que satisfacen las necesidades planteadas y a personas naturales profesionales en este campo, de las cuales se allegan tres para hacer parte integral de este estudio, arrojando un valor aproximado de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SETE PESOS M/CTE (\$65,549,167)) iva incluido**, por lo cual se establece el presupuesto en este valor.

Además en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos para la legalización del contrato, tales como la garantía única, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

4.1. Estudio del Mercado

De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector de establecimientos dedicados a la producción comunicacional en formatos audiovisual e impreso.

En el país y en el Departamento, hay varias empresas y profesionales que están en la capacidad de cumplir con el objeto del contrato, ya que se dedican o tienen como experiencia la producción de material informativo. Para efectos de este estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a empresas del sector, de las cuales llegaron 3 con todos los elementos debidamente cotizados, como se evidencia en la siguiente tabla de estudio de mercado:

ITEM	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
------	-----------------	-----------------	-----------------	----------------

1 camarografo- editor con disponibilidad diaria hasta el 20 de diciembre cubrimiento de eventos y actividades y edición de cápsulas informativas	\$8,000,000	\$8,000,000	\$8,800,000	\$8,266,667
1 publi reportaje de rendición de cuentas en la patria 1 página en policromía	\$17,000,000	\$17,000,000	\$17,800,000	\$17,266,667
Cápsulas informativas. Producción de una cápsula informativa semanal de dos minutos de duración y emisión en una emisora de cobertura regional en el oriente de Caldas (5 veces al día), hasta el 20 de diciembre	\$4,800,000	\$4,400,000	\$4,800,000	\$4,666,667
Difusión semanal de dos cápsulas informativas de dos minutos en programa de opinión franja triple A del canal Telecafé hasta el 20 de diciembre. Además dos programas completos dedicados a rendición de cuentas de la Secretaría y el PDA	\$4,240,000	\$4,800,000	\$5,250,000	\$4,763,333
Presencia en medio impreso alternativo de circulación regional con un artículo mensual hasta el 20 de diciembre	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,400,000	\$2,133,333
Actualización y gestión de contenido de página web hasta el 20 de diciembre	\$4,800,000	\$5,000,000	\$5,000,000	\$4,933,333
Actualización y mantenimiento de redes sociales (diseño de banners y campañas) hasta el 20 de diciembre	\$3,000,000	\$3,000,000	\$4,000,000	\$3,333,333
Producción y grabación de jingle para clubes defensores del agua. 20" de duración con musicalización	\$1,200,000	\$1,500,000	\$1,800,000	\$1,500,000
Desarrollo de material pedagógico y didáctico multimedia para sitio web de los clubes defensores del agua: digitalización y animación de lotería a partir de artes existentes y creación de juego del agua tipo quien quiere ser millonario	\$4,700,000	\$5,000,000	\$5,200,000	\$4,966,667
Producción, grabación y difusión de un programa mensual dedicado a la difusión de la gestión a través de un canal digital on line hasta el 20 de diciembre	\$3,360,000	\$3,000,000	\$3,400,000	\$3,253,333
SUBTOTAL	\$53,100,000	\$53,700,000	\$58,450,000	\$55,083,333
IVA 19 %	\$10,089,000	\$10,203,000	\$11,105,500	\$10,465,833
TOTAL	\$63,189,000	\$63,903,000	\$69,555,500	\$65,549,167

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre, contando a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal.

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El desarrollo de este objeto contractual tendrá lugar en Manizales, con desplazamientos y cobertura en el Departamento de Caldas

7. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.**
Este valor está soportado por el Certificado de Disponibilidad de Recursos N° 4967 del 17 de abril de 2018, expedido por el Patrimonio autónomo FIA.

8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Amparo***	Cuantía	Plazo
Cumplimiento	20% del valor del Contrato	Por el término de ejecución del contrato.
Calidad del servicio	20% del valor del Contrato	Por el término de ejecución del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20% del valor del Contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

*** Si el contrato se prorrogare y/o adicionare, el futuro contratista deberá modificar la garantía única de conformidad con la posible prórroga y/o adición.

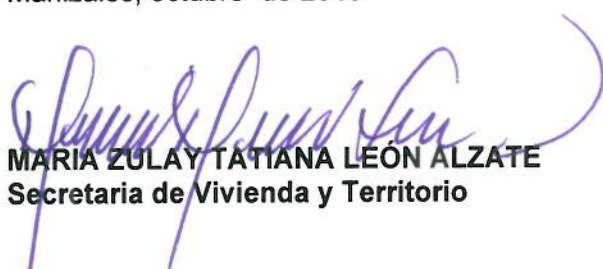
9. FORMA DE PAGO

Se pagará mediante actas parciales previa entrega de informe de actividades y aprobación a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, previa presentación de la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40 % del valor de la factura, o según lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda Departamental y la normatividad vigente.

En caso de que el oferente favorecido sea un proponente plural, para efectos de pago, este deberá informar el número del NIT a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en el formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

"El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta", de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

Manizales, octubre de 2019



MARIA ZULAY TATIANA LEÓN ALZATE
Secretaria de Vivienda y Territorio

Proyectó: Jose Fernando Giraldo H. – Facilitador Gestión Social PDA
Revisó: Alejandra Cortés – Abogada contratista

